

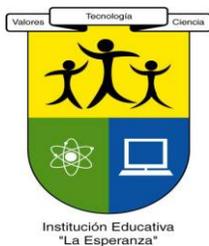
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA

**Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al
28 de febrero de 2019.**

CONTENIDO

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos - FSE.....	2
2. Bases para la presentación de los Estados Financieros	3
3. Resumen de las Políticas Contables significativas.....	4
4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 28 de febrero de 2019... ..	10
5. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.....	18
7. Aprobación de los Estados Financieros.....	19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos

Marco legal y regulatorio

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA, fue creada por la Res. 16239, del 27 de noviembre de 2002 y adscrita a la secretaria de educación de Medellín, según resolución 4417 de noviembre 7 de 2005, es una Institución de carácter oficial, mixto para los niveles de preescolar educación básica ciclo Primaria grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º; ciclo secundaria grados 6º, 7º, 8º y 9º y Media académica grados 10º y 11º, y media técnica en las modalidades de Diseño e integración de multimedia y logística empresarial. DANE105001010448, NIT: 811.038.688-3, ubicada en el barrio castilla, Dirección Carrera 73 B No. 96 – 09 Medellín – Antioquia, Teléfono 2375615.

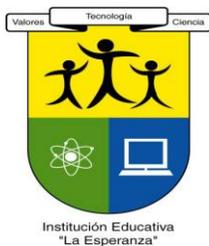
A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

Función social o cometido estatal

La INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA tiene como función social Prestar el servicio de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once).

LA INSTITUCION reporta información porque reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra validad hasta el tercer trimestre de 2018.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el Equipo de Asesoría, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo.

La institución educativa no presenta partidas por depurar y realizo depuraciones normales dentro de la transición al nuevo marco normativo descritas en la nota 5.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas

2. Bases para la presentación de los Estados Financieros.

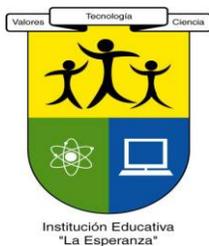
Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 28 de febrero de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA el día 14 de enero de 2019.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo la INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, La Institución Educativa Fe y alegría la Cima preparo sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones detalladas en la nota 5.

Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 28 de febrero de 2019.

3. Políticas contables significativas

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico.

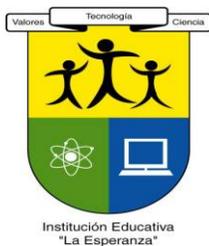
Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separadas; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por la institución que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

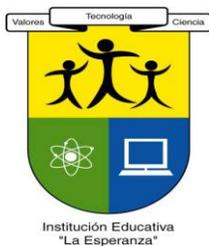
La institución cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

La institución reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

La institución reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- la institución tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

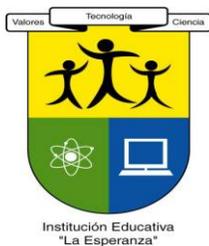
Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La institución utiliza como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperan utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable la institución evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, la institución estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la institución no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

La institución reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

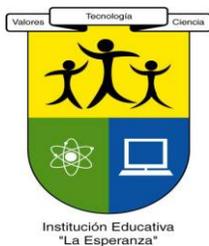
El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la institución, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

Recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la institución sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros. El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La institución tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a la institución beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la institución a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ ***Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que recibe la institución de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si la institución recibe transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

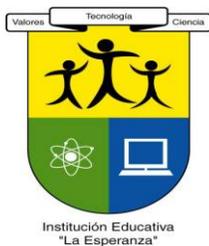
Si la institución recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La institución reconoce el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe la institución de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

➤ ***Ingresos por retribuciones***



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

La institución reconoce los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando la institución recibe por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:

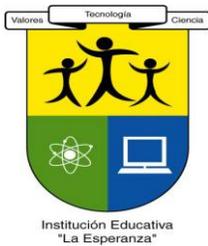
- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de la institución que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconoce como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. La institución reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

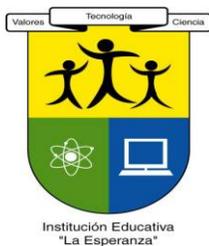
Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

La institución reconoce responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

La institución darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 28 de febrero de 2019

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 28 de febrero de 2019, es la siguiente:

	28 de febrero de 2019	
Efectivo en caja	\$	-
Bancos	\$	15.209.199
Efectivo de uso restringido	\$	-
	<hr/>	
Total del Efectivo y de Equivalentes al efectivo	\$	15.209.199
	<hr/>	

Las conciliaciones bancarias de la institución fueron elaboradas, y se encuentran soportadas con su respectivo extracto y libro de bancos, y se encuentran certificadas por el rector, tesorero y contador.

La institución tiene recursos de las siguientes fuentes de recursos:

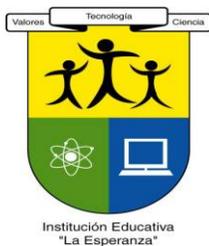
Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

El saldo de las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional por \$11.102.897 asignados a los Establecimientos educativos mediante las resolución 06890 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por la institución.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$11.102.897.00, discriminados así:

Cuentas

28 de febrero de 2019



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

Ahorros SGP	\$	11,101.888.00
Maestra Pagadora CG	\$	1,009.00
Total Cuenta SGP y Maestra pagadora	\$	11,102.897.00

Recursos por ingresos operacionales

El saldo de recursos propios e ingresos operacionales por valor de \$4,010.971, corresponde a los recursos recibidos de concesión de espacios y expedición de certificados, y está disponible para la ejecución del presupuesto de acuerdo al plan de compras y destinación establecida en el presupuesto.

Nota 3. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

No se tiene contrato de tienda escolar ya que se declaro desierta la invitación.

Nota 4. Bienes Muebles en Bodega

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Costo	28 de febrero de 2019	
Al 1 de enero de 2018	\$	17,983,558.00
Adquisiciones	\$	31,688,390.00
Traslados	\$	3,938,390.00
Saldo Al 28 de febrero de 2019	\$	45,733,558.00

Durante la vigencia 2018 se realizó el traslado de bienes muebles en bodega marcados e incluidos ene l inventario, los demás bienes adquiridos fue solicitada la marcación a la unidad de bienes muebles pero no han realizado la marcación e inclusión en el inventario. Los bins marcados fueron de menor cuantía y registrados en la cuenta correspondiente según su destinación.

Nota 5. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente, al cierre de cada periodo:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

	28 de febrero de 2019	
Adquisición de Bienes y Servicios	\$	-
Recursos a favor de terceros	\$	48.000,00
Retención en la fuente	\$	-
Contribución especial de obra pública	\$	-
Otras cuentas por pagar	\$	640.000,00
Otros pasivos	-	-
Total cuentas por pagar	\$	688.000,00
Corriente	\$	688.000,00
No corriente	\$	-

La institución tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar corresponden a: Recaudo a favor de terceros; corresponde a valor cancelado de más por los alumnos en el pago de las pruebas saber 11 ICFES y mayor valor pagado por arrendatario tienda escolar vigencia anterior. Se les informo el procedimiento para realizar la devolución pero estos no lo han realizado

Nota 6. -Patrimonio

a) Capital fiscal

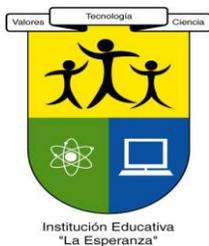
El capital fiscal de la institución presentado en el estado de situación financiera individual al 28 de febrero de 2019, ascienda a \$59.908.870.

En el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- El Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE, de los equipos adquiridos y trasladados a la unidad de bienes muebles en las vigencias anteriores.

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por la institución desde el 1 de enero de 2018.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

La institución realizó depuración contable de cuentas por cobrar al banco autorizada por el comité técnico explicado en la nota 5.

Nota 7. Ingresos sin contraprestación

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación de los FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

	28 de febrero de 2019	
Recuperaciones	\$	-
Sobrantes	\$	-
Responsabilidades fiscales	\$	-
Indemnizaciones	\$	-
Aprovechamientos	\$	-
Expedición de certificados	\$	345.000,00
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$	-
Actividades extracurriculares	\$	-
Otros ingresos diversos	\$	-
Total Otros Ingresos sin contraprestación	\$	345.000,00

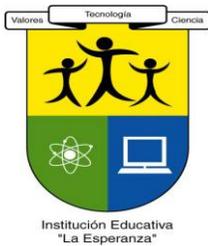
Los Otros Ingresos recibidos sin contraprestación corresponden a certificados a exalumnos expedidos por la institución, cobrados de acuerdo a la resolución de costos de la institución.

Nota 8. Ingresos con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros de los FSE es el siguiente: 480201

	28 de febrero de 2019	
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$	872,00
Intereses de mora	\$	-
Total Ingresos con contraprestación financieros al 31/12/2018	\$	872,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras corresponden a los recibidos por las diferentes cuentas de ahorros así; con recursos SGP gratuidad \$671 y Recursos Propios \$15.

Nota 14. Cuentas de Orden

La institución educativa realizó depuración contable en la vigencia 2017 y 2018 aprobada por el comité técnico, de cuenta por cobrar de retenciones e impuestos cobrados por el banco, estando exentos de estos, pero que el banco no realizó la devolución de los recursos a pesar de las múltiples solicitudes y gestiones realizadas. La baja en cuentas de la cuenta por cobrar fue por valor de \$458.139.

5. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros de los FSE preparados de conformidad con el nuevo marco normativo para las entidades del gobierno general.

De acuerdo con lo indicado el Instructivo No.002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 28 de febrero de 2019.

Saneamiento Cuentas por cobrar

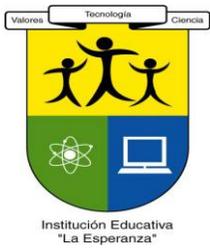
El comité técnico autorizó la depuración y la baja en cuentas de las retenciones y gravámenes decantados por el banco y que habían sido solicitados a devolver pero los bancos no realizaron dicha devolución a pesar de las múltiples gestiones realizadas por valor de \$156.253 en la vigencia 2018 y \$301.886 en el 2017

6. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 15 de febrero de 2019.

MARCOS VILLAREAL ARRIETA
Rector

WALTER MONSALVE UPEGUI
Contador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Resolución N° 16239 de Noviembre 27 de 2002
Carrera 73 B No 96-09
Teléfonos 237 56 15 – 471 48 35
MEDELLIN